

MOCIÓN PARA UNA RESOLUCIÓN POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Presentado por: *Álvarez Rodríguez, Renato Alejandro; Cuadri Méndez, María; Dávila Herrero, Ana; Física Rubio, Sergio; Gil Morera, Gonzalo; Maireles Pérez, Alejandra; Mancebo Hernández, Lucía; Matas Moreno, Félix; Navarro Zurbano, Carlos; Peña López, Ángela; Pérez Ortega, Antonio Darío; Pérez Sanabria, Paula; Saborido Colchero, Lola; Sanchidrian Dobos, Vanesa.*

Abstract. Ante la alerta de los científicos acerca de los altos niveles de CO₂ emitidos, como causa del efecto invernadero y sus consecuencias, la comisión de energía eléctrica pone de manifiesto los problemas actuales a los que nos enfrentamos. Además, exponemos las posibles soluciones, que consideramos necesarias, adoptando una postura defensora de la vanguardia en las energías renovables como base para un desarrollo sostenible.

El Parlamento Científico de Jóvenes:

- Teniendo en cuenta que tan solo una minoría de los países comprometidos ha cumplido las metas de los objetivos de desarrollo sostenible,
- Habiendo examinado la situación actual en España respecto a los objetivos siete y trece observamos:
 - El poco peso de las energías renovables en el mix energético nacional,
 - Que únicamente 10 de las 175 partes han cumplido sus objetivos ratificados en el acuerdo de París [R1],
- Advirtiendo con frustración el aumento de la temperatura global en 1,5 °C respecto a los niveles preindustriales[R2],
- Tomando en consideración el hecho de que la quema de combustibles fósiles para la producción de electricidad genera gran cantidad de gases de efecto invernadero, acelerando el efecto invernadero antropogénico,
- Plenamente preocupado por la inexistencia de leyes que regulen con éxito la emisión de dichos gases,

- Reconociendo la alta dependencia española de las importaciones de combustibles fósiles, los cuales son limitados,
- Resaltando la poca inversión nacional en I+D+i y nuestra posición secundaria en el panorama internacional,
- Consciente de las pocas ayudas estatales existentes a la investigación e implantación privada de nuevas tecnologías más limpias,
- Habiendo estudiado la compleja adaptación de la actual red eléctrica española al nuevo modelo energético deslocalizado,
- Tomando en consideración los progresivos cambios de los modelos matemáticos utilizados para la predicción óptima de la producción de energía,
- Convencidos de la poca concienciación y desinformación ciudadana relativa al calentamiento global y a sus subsiguientes consecuencias,
- Advirtiendo con profunda preocupación las trabas fiscales y burocráticas impuestas al autoconsumo,
- Contemplando el elevado coste de los vehículos eléctricos y las infraestructuras relativas a ellos,
- Reconociendo los existentes riesgos de seguridad en las centrales nucleares,
- Buscando alternativas a la laxa legislación vigente para una certificación ecológica en los vehículos híbridos con base a las especificaciones requeridas.

La comisión de energía eléctrica:

- Expresa su esperanza en que los países cumplan con los objetivos siete y trece y sus metas nombradas en las cláusulas introductorias.
- Promueve la creación de cursos de concienciación de ahorro energético tanto en instituciones públicas como en empresas privadas.
- Respalda la producción de bienes renovables dando subvenciones y bajando los impuestos a aquellas empresas que cumplan dichos objetivos
- Declara por consiguiente la necesidad de investigar el rendimiento de las energías renovables.
- Hace hincapié en la ayuda a la producción de energías renovables en los países poco desarrollados aportando subvenciones y el apoyo con nuestra energía remanente.

- Fomenta la fabricación de transportes eléctricos de bajo coste, especialmente con inversiones en la mejora de la batería de los vehículos.
- Transmite la necesidad de la electrificación total de los transportes públicos.
- Incentiva la instalación de infraestructuras que produzcan su propia energía.
- Llama a la creación de leyes que exijan ciertos requisitos ecológicos para la construcción de edificios autosostenibles.
- Apoya el almacenamiento de la energía sobrante prioritariamente y su introducción en la red eléctrica tras completar los ciclos de carga.

ANEXO II: REFERENCIAS

[R1] https://ec.europa.eu/clima/policies/international/negotiations/paris_es

[R2] <https://ipcc.ch/sr15/>